

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-1994-60

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

PARA TRANSFERIR AL BANCO DE DESARROLLO ECONOMICO PARA PUERTO RICO LOS ACTIVOS, INVERSIONES, PROPIEDADES, EQUIPOS, OBLIGACIONES, DERECHOS, FUNCIONES Y PERSONAL DISPONIBLES DEL AREA PARA EL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES (FOMEXPORT) DE LA ADMINISTRACION DE FOMENTO ECONOMICO.

POR CUANTO: El Nuevo Modelo de Desarrollo Económico ha identificado su estrategia promocional con el título Puerto Rico: Destino y Puente Global, en la cual se reconoce la necesidad de intensificar los esfuerzos de promoción y financiamiento de exportaciones.

POR CUANTO: Resulta indispensable dedicar los recursos que sean necesarios a las actividades de promoción y financiamiento de exportaciones, ya que éstas se identifican como un elemento clave para el desarrollo empresarial local.

POR CUANTO: Es necesario asignar la administración de los servicios de promoción y financiamiento de exportaciones a una corporación pública que provea, entre otras, una mayor flexibilidad y agilidad operacional.

POR CUANTO: La Junta de Comercio Exterior, como cuerpo consultivo del Gobierno de Puerto Rico, ha manifestado la necesidad de centralizar todos los servicios de promoción y financiamiento de exportaciones que se ofrecen a nivel estatal bajo la administración del Banco de Desarrollo Económico, como una medida para aumentar la eficiencia y efectividad de los mismos.

POR TANTO: YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se transfieren al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico todos los activos, inversiones, propiedades, equipos, obligaciones, derechos, y

funciones del Area para el Fomento de las Exportaciones (FOMEXPORT) de la Administración de Fomento Económico.

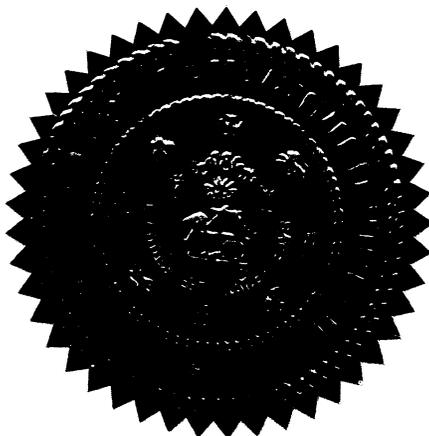
SEGUNDO: El personal asignado al Area para el Fomento de las Exportaciones será destacado en el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico para realizar funciones en el Programa de Promoción de Exportaciones que se conocerá como PROMOEXPORT.

TERCERO: El Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico podrá solicitar a la Oficina de Presupuesto y Gerencia el presupuesto para el año 1995-96, a ser aprobado por la Asamblea Legislativa, que le correspondería al Area de FOMEXPORT para utilizarlo en el Programa de PROMOEXPORT.

CUARTO: Una vez asignado al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico el presupuesto correspondiente, los empleados en destaque pasarán a ser empleados del Banco en el Programa de PROMOEXPORT.

QUINTO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 14 de noviembre de 1994.



Pedro Rosello

**PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR**

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 16 de noviembre de 1994.

Jorge N. Navas Velez
~~Jorge N. Navas Velez~~
Secretario de Estado Interino